



Centro Coordinador Convenio Basilea
Centro Regional Convenio de Estocolmo
Para América Latina y el Caribe

URUGUAY



Ministerio
de Ambiente

Experiencias en la Implementación de la Convención de Estocolmo en países GRULAC

2do Seminario Internacional Online sobre Contaminantes Orgánicos
Persistentes: Experiencias en mejores técnicas disponibles y mejores
prácticas ambientales

3 de Noviembre de 2020



RED de CENTROS
Convenio de Basilea
Latinoamérica & Caribe
Convenio de Estocolmo

NETWORK of CENTRES
Basel Convention
Latin America & the Caribbean
Stockholm Convention

Contenido de la presentación

- El Convenio de Estocolmo.
- Los Planes de Aplicación o NIPs (Art. 7).
- Presentación de Informes Nacionales (Art. 15).
- Plan de Vigilancia de COP, Programas de Vigilancia y Capacidades Analíticas de la región.

Introducción

El 22 de mayo de 2001, la Conferencia de plenipotenciarios celebrada en Estocolmo (Suecia), adopta el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. El Convenio entra en vigor el 17 de mayo de 2004.

Su objetivo es proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes (COP), ya sea reduciendo o eliminando las liberaciones derivadas de la producción intencional y no intencional.

Implementación

- Artículo 7: Planes de Aplicación (NIP)

1. Cada Parte:

- Elaborará un plan para el cumplimiento de sus obligaciones emanadas del presente Convenio y se esforzará en aplicarlo;
- Transmitirá su plan de aplicación a la Conferencia de las Partes dentro de un plazo de dos años a partir de la fecha en que el presente Convenio entre en vigor para dicha Parte; y
- Revisará y actualizará, según corresponda, su plan de aplicación a intervalos periódicos y de la manera que determine una decisión de la Conferencia de las Partes.

Países que conforman GRULAC: 33

Países signatarios del Convenio de Estocolmo: 32

Países que han ratificado el Convenio de Estocolmo: 31

| 1er NIP | Cumplimiento COP 4 | Cumplimiento COP 5 | Cumplimiento COP 6 | Cumplimiento COP 7 | Cumplimiento COP 8 |
|---|--|--------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 30 (97 %) Sin Retraso 11 (35%) | 14 (45%) Sin retraso 0 (100%) | 13 (42%) Sin retraso 1 (3%) | 8 (26%) Sin retraso 0 (100%) | 7 (22%) Sin retraso 2 (6%) | 2 (6%) Vencimiento 12/2020 |

Implementación

- Artículo 7: Planes de Aplicación (NIP)

Experiencia Uruguay: Lecciones aprendidas.

- Equipos técnicos dedicados a los temas de compuestos químicos y residuos son difíciles de mantener dado que no existe un arreglo institucional para tratar los químicos y los desechos a nivel nacional.
- Falta de conocimiento del tema de diferentes actores enlenteció el proceso de intercambio de información.
- Falta de disponibilidad de técnicos clave generó muchos reprocesos de información.
- El desarrollo y las actualizaciones de los NIP siempre fomentan diferentes iniciativas relacionadas con los productos químicos y los desechos. Por ejemplo, desarrollando normativas y capacidades analíticas. Resaltar que el proceso para incorporar nuevos controles y fortalecer capacidades y controles analíticos sigue siendo lento, dado las nuevas sustancias que ingresan a los anexos en las diferentes COP.

Implementación

- Artículo 7: Planes de Aplicación (NIP)

Experiencia Uruguay: Lecciones aprendidas.

- Se ve necesario priorizar arreglos institucionales específicos para hacer frente a los productos químicos y los desechos, de forma de coordinar entre las diferentes organizaciones involucradas en el control de los mismo a nivel nacional.
- La falta de información sobre los COP contenidos en artículos/productos dificulta la implantación de controles de importación (aduanas).

Implementación

- Artículo 15: Presentación de Informes

1. Cada Parte informará a la Conferencia de las Partes sobre las medidas que haya adoptado para aplicar las disposiciones del presente Convenio y sobre la eficacia de esas medidas para el logro de los objetivos del Convenio.
2. Cada Parte proporcionará a la Secretaría:
 - a) Datos estadísticos sobre las cantidades totales de su producción, importación y exportación de cada uno de los productos químicos incluidos en el anexo A y el anexo B o una estimación razonable de dichos datos; y
 - b) En la medida de lo posible, una lista de los Estados de los que haya importado cada una de dichas sustancias y de los Estados a los que haya exportado cada una de dichas sustancias.
3. Dichos informes se presentarán a intervalos periódicos y en el formato que decida la Conferencia de las Partes en su primera reunión.

| Total de informes a reportar 4 | 2006 | 2010 | 2014 | 2018 |
|--------------------------------|---------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | 6 (19%) Sin retraso | 14 (45%) Sin retraso | 22 (71%) Sin retraso | 20 (64%) Sin retraso |
| | 2 (6%) | 11 (35%) | 11 (35%) | 15 (48%) |

Proyecto UNEP/GEF – Centro de Uruguay

- Proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente / GEF titulado: "Conjunto integrado de herramientas del Convenio de Estocolmo para mejorar la transmisión de información en virtud de los artículos 7 y 15" (GEF ID 9884).
- La baja tasa de presentación de informes por las Partes, miembros del Convenio, tiene un impacto directo en el análisis requerido bajo el proceso de Evaluación de la Efectividad del mismo, por ello UNEP/GEF ha identificado la necesidad de mejorar la transmisión de su información surgida tanto en los Informes Nacionales (Art.15), como en los NIP (Art.7).
- El objetivo del proyecto es mejorar el cumplimiento del Convenio de Estocolmo a través de la transmisión, accesibilidad y uso de los datos contenidos en los NIP (Art. 7) e Informes Nacionales (Art. 15).

Proyecto UNEP/GEF – Centro de Uruguay

- Dentro del proyecto, UNEP ha desarrollado un conjunto de herramientas electrónicas integradas que serán aplicadas por países piloto (en GRULAC: Honduras y Saint Lucia). Los países piloto deben:
 - Realizar un análisis de vacíos del cumplimiento del Convenio de Estocolmo.
 - Recopilar y actualizar los Inventarios de COP a nivel nacional.

Y a través de un kit electrónico desarrollado por UNEP se intentará agilizar y unificar la información presentada en los NIP e Informes Nacionales.

Plan de Vigilancia de COP, Programas de Vigilancia y Capacidades Analíticas de la región

Introducción

El artículo 16 del Convenio de Estocolmo requiere a la Conferencia de las Partes evaluar periódicamente la efectividad de la Convención como una herramienta para lograr el objetivo de proteger la salud humana y el medio ambiente de los Contaminantes Orgánicos Persistentes.

La evaluación del progreso en la implementación del Convenio se realiza a través de:

- Revisión y análisis de los Informes Nacionales (Artículo 15).
- Informes de cumplimiento
- **Vigilancia mundial en matrices básicas**

Datos Generales

El **Plan de Vigilancia Mundial** sobre los COP, que se ha implementado en el marco del Convenio, es un componente clave para una evaluación efectiva y proporciona un marco armonizado para identificar los cambios en las concentraciones de los contaminantes orgánicos persistentes en el tiempo, así como información sobre su transporte en el ambiente a nivel regional y global.

Las matrices básicas seleccionadas son : Aire y leche humana y/o sangre humana. Posteriormente se incorporó agua superficial para los COP solubles en agua.

Implementación Regional

- **ROG** – Grupo Regional de Organización, 6 miembros por región de la ONU, expertos en vigilancia.
- **GCG** – Grupo Global de Coordinación, 15 miembros en total, 3 de cada región de la ONU.
- **ROGs: Cada 6 años.**
- **Recolectar información regional en medios claves de las concentraciones de COP (primero en 2009 - pdf, segunda 2015 – formato electrónico: GMP DWH).**
- **Preparar informes (regionales/globales).**
- **Enviar los informes a la CdP para su consideración – y aportar a la evaluación de la eficacia del Convenio de Estocolmo.**

Primer Informe Regional de GRULAC

Presentado a la COP4 de 2009.

Los programas que aportaron datos :

- El estudio sobre la leche humana de UNEP y la OMS.
- En el aire provienen GAPS (2005–2006) que se ejecutó durante un año y en el que participaron 8 países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba y México. Solo se analizaron PCBs y algunos plaguicidas. No incluye datos de dioxinas y furanos.

Primer Informe Regional de GRULAC

Conclusiones:

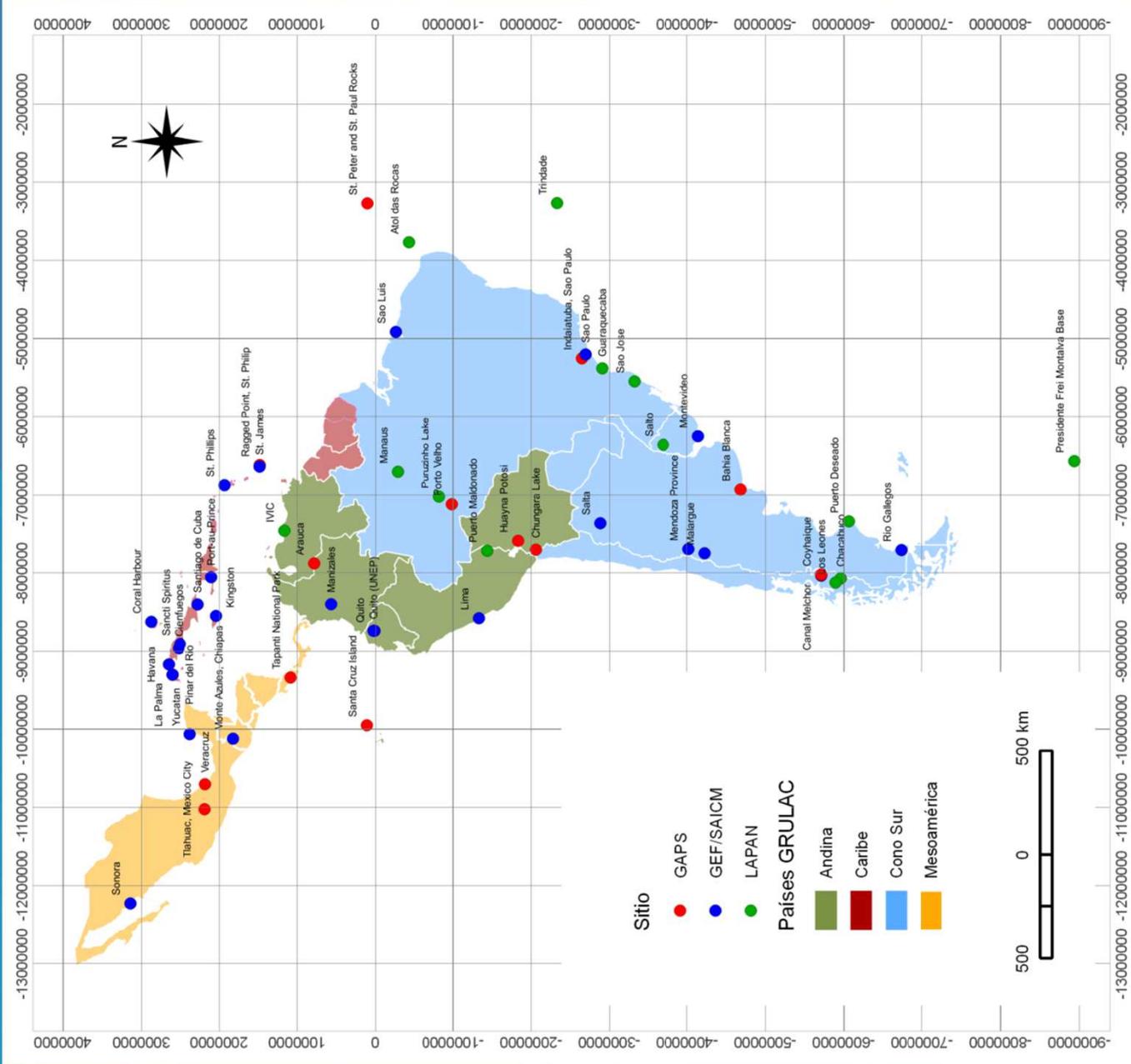
- La falta de programas regionales de vigilancia de largo plazo sobre COP no permite a la región investigar el transporte a larga distancia.
- Los datos disponibles no brindan información suficiente sobre los niveles de referencia de COP para medir cambios con el tiempo.
- La región necesita establecer programas de vigilancia utilizando recursos locales.
- Necesidad de fortalecimiento en el diseño de programas de vigilancia, personal formado en el análisis de COP y mejorar las instalaciones y equipamiento de los laboratorios.
- Importancia de las prácticas de QA/QC y estudios de intercalibración.

Segundo Informe Regional de GRULAC

Presentado en la COP 7 de 2015.

Los programas que aportaron datos:

- Estudio sobre leche humana del UNEP/OMS.
- Con el apoyo del UNEP/GEF, del SAICM, se llevó a cabo un proyecto de fortalecer sus capacidades para el monitoreo de COP en aire y leche materna (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Jamaica, Haití, México, Perú y Uruguay).
- Proyecto de Muestreo pasivo atmosférico global (GAPS).
- Con el apoyo del Consejo de Investigación de Brasil, se formó la Red Latinoamericana de Monitoreo Pasivo Atmosférico LAPAN (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, Venezuela y Uruguay).



Segundo Informe Regional de GRULAC

Conclusiones:

- Incremento importante en la participación de países pero se necesita ampliar el alcance del programa de vigilancia, para que incluya a todos los países del área y sentar las bases para lograr la autosuficiencia.
- Avances en las capacidades para el muestreo y análisis de COP.
- Los entrenamientos y capacitaciones in situ permitieron avanzar en las metodologías analíticas de forma de generar datos comparables.
- Importancia de la participación en programas de intercalibración para comparar la calidad de los datos generados en la región con el resto del mundo.
- Con los datos disponibles no se pueden sacar conclusiones de transporte a larga distancia.

Tercer Informe Regional

- El tercer informe regional debe ser presentado a la 10ª Conferencia de las Partes en 2021.
- Estrategia de los miembros del ROG: Encuesta a los países.
- La información va a provenir de los distintos Programas Mundiales/Regionales que operan en GRULAC.

Programas de Monitoreo

- GAPS - Global Atmospheric Passive Sampling en Argentina, Brasil (2), Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica y México (2).
- Proyecto UNEP/GEF “Continuación del Apoyo Regional en la Implementación del Plan de Vigilancia Mundial de Contaminantes Orgánicos Persistentes COP en los países de América Latina y el Caribe”.
- LAPAN - Latin America Passive Atmospheric Monitoring Network Antigua & Barbuda, Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Panama, Perú, Uruguay y Venezuela.
- ARCAL - RLA/5/069 “Mejorando la Gestión de la Contaminación por Contaminantes Orgánicos Persistentes para Reducir el Impacto sobre las Personas y el Medio Ambiente (ARCAL CXLII)” Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, México, Paraguay y Uruguay.

Programas de Monitoreo: Aire



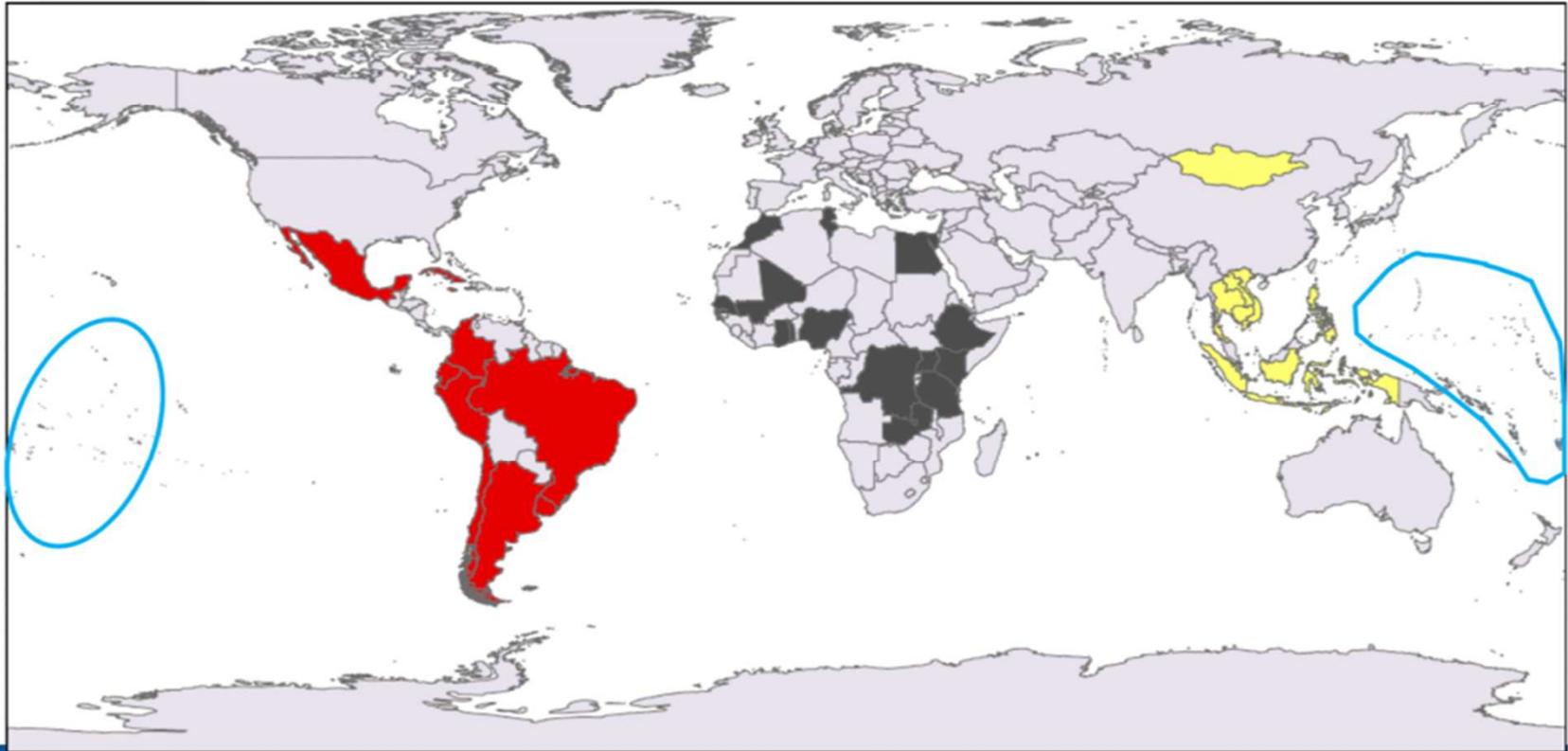
Proyecto GEF GMP Fase II

- El objetivo a largo plazo es crear capacidades en todas las regiones para realizar adecuadamente el muestreo de las matrices previstas y el análisis, de ser posible, de todos los COP (23), logrando así el involucramiento mundial en el Plan de Vigilancia en forma sostenible y por tanto una adecuada evaluación de la efectividad.
- Duración: 4 años.
- Agencia Implementadora: UNEP – División Productos Químicos y Desechos.
- Agencia Ejecutora: UNEP – División Productos Químicos y Desechos y BCCC-SCRC Uruguay para GRULAC.

Proyecto GEF GMP Fase II

- Países: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Jamaica, México, Perú y Uruguay.
- Laboratorios de Referencia: CSIC Barcelona.
MTM Universidad de Örebro Suecia.
CVUA Friburgo Alemania (OMS).
IVM VU Universidad de Ámsterdam.

Proyecto GEF GMP Fase II



RED de CEN
Convenio de Basilea
Latinoamérica & C
Convenio de Estoc

NETWORK o
Basel Conventio
Latin America & th
Stockholm Convent

Proyecto GEF GMP Fase II



GMP2: POPs to be monitored

| Initial POPs | Compounds to Be Monitored | | | |
|---------------------------------|---|---|---|--|
| | Air | Human Milk | Human Blood | Water |
| Aldrin | Aldrin | Aldrin | Aldrin | Water has not been recommended as a core matrix for the lipophilic and nonpolar initial twelve POPs; therefore, analysis of surface waters is not included |
| Chlordane | <i>cis</i> - and <i>trans</i> -chlordane; and <i>cis</i> - and <i>trans</i> -nonachlor, oxychlordane | <i>cis</i> - and <i>trans</i> -chlordane; and <i>cis</i> - and <i>trans</i> -nonachlor, oxychlordane | <i>cis</i> - and <i>trans</i> -chlordane; and <i>cis</i> - and <i>trans</i> -nonachlor, oxychlordane | |
| DDT | 4,4'-DDT, 2,4'-DDT and 4,4'-DDE, 2,4'-DDE, 4,4'-DDD, 2,4'-DDD | 4,4'-DDT, 2,4'-DDT and 4,4'-DDE, 2,4'-DDE, 4,4'-DDD, 2,4'-DDD | 4,4'-DDT, 2,4'-DDT and 4,4'-DDE, 2,4'-DDE, 4,4'-DDD, 2,4'-DDD | |
| Dieldrin | Dieldrin | Dieldrin | Dieldrin | |
| Endrin | Endrin | Endrin | Endrin | |
| HCB | HCB | HCB | HCB | |
| Heptachlor | Heptachlor and heptachlorepoxide | Heptachlor and heptachlorepoxide | Heptachlor and heptachlorepoxide | |
| Mirex | Mirex | Mirex | Mirex | |
| PCB | ΣPCB ₇ (7 congeners): 28, 52, 101, 118, 138, 153, and 180 PCB with TEFs ¹ (12 congeners): 77, 81, 105, 114, 118, 123, 126, 156, 157, 167, 169, and 189 | ΣPCB ₇ (7 congeners): 28, 52, 101, 118, 138, 153, and 180 PCB with TEFs* (12 congeners): 77, 81, 105, 114, 118, 123, 126, 156, 157, 167, 169, and 189 | ΣPCB ₇ (7 congeners): 28, 52, 101, 118, 138, 153, and 180 PCB with TEFs* (12 congeners): 77, 81, 105, 114, 118, 123, 126, 156, 157, 167, 169, and 189 | |
| PCDD/PCDF | 2,3,7,8-chlorosubstituted PCDD/PCDF (17 congeners) | 2,3,7,8-chlorosubstituted PCDD/PCDF (17 congeners) | 2,3,7,8-chlorosubstituted PCDD/PCDF (17 congeners) | |
| Toxaphene | Congeners P26, P50, P62 | Congeners P26, P50, P62 | Congeners P26, P50, P62 | |
| New POPs listed at COP-4 | | | | |
| Chlordecone | Chlordecone | Chlordecone | Chlordecone | |
| α-HCH | α-HCH | α-HCH | α-HCH | |
| β-HCH | β-HCH | β-HCH | β-HCH | |
| γ-HCH | γ-HCH | γ-HCH | γ-HCH | |
| Hexabromobiphenyl | PBB 153 | PBB 153 | PBB 153 | |
| Pentachlorobenzene | PeCBz | PeCBz | PeCBz | |
| c-penta BDE | BDE 47, 99, 153, 154, 175/183 (co-eluting) | BDE 47, 99, 153, 154, 175/183 (co-eluting) | BDE 47, 99, 153, 154, 175/183 (co-eluting) | |
| c-octa BDE | Optional: BDE 17, 28, 100 | Optional: BDE 100 | Optional: BDE 100 | |
| PFOS ² | PFOS, PFOSA, NMeFOSA, NEtFOSA, NMeFOSE, NEtFOSE | PFOS, PFOSA | PFOS, PFOSA | PFOS, PFOSA |
| New POPs listed at COP-5 | | | | |
| Endosulfan | α-, β-endosulfan; and endosulfan sulfate | α-, β-endosulfan; and endosulfan sulfate | α-, β-endosulfan; and endosulfan sulfate | |



CHEMICALS and WASTE





Centro Coordinador Convenio Basilea
Centro Regional Convenio de Estocolmo
Para América Latina y el Caribe

URUGUAY



Ministerio
de Ambiente

Muchas gracias!!

Gabriela Medina
Alejandra Torre

<http://www.ccbasilea-crestocolmo.org.uy/es>



RED de CENTROS
Convenio de Basilea
Latinoamérica & Caribe
Convenio de Estocolmo

NETWORK of CENTRES
Basel Convention
Latin America & the Caribbean
Stockholm Convention